

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 56-2020

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta y seis – dos mil veinte, celebrada el diecisiete de setiembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Funcionarios Municipales:** Señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

ARTÍCULO UNICO. APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. -----

A continuación el Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. Señor Gerald Hall Hernández procede con la exposición:-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	2.709.453.810,72	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.345.694.632,13	86,57
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.462.010.000,00	53,96
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1.025.010.000,00	37,83
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.000.000.000,00	36,91
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	10.000,00	0,00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los trasposos de Bienes Inmuebles	25.000.000,00	0,92
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	406.000.000,00	14,98
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	76.000.000,00	2,80
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	76.000.000,00	2,80
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	76.000.000,00	2,80
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	330.000.000,00	12,18
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	330.000.000,00	12,18
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31.000.000,00	1,14
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	31.000.000,00	1,14

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1	1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	857.720.000,00	31,66
2	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	781.720.000,00	28,85
3	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	781.720.000,00	28,85
4	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	700.000,00	0,03
5	1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	700.000,00	0,03
6	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	781.020.000,00	28,83
7	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	46.000.000,00	1,70
8	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	680.000.000,00	25,10
9	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	2,03
10	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	34.000.000,00	1,25
11	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	34.000.000,00	1,25
12	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	34.000.000,00	1,25
13	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	37.000.000,00	1,37
14	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000,00	0,85
15	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,52
16	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	0,18
17	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,18
18	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.964.632,13	0,96
19	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	25.964.632,13	0,96
20	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	20.910.332,95	0,77
21	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.054.299,18	0,19
22	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	363.759.178,59	13,43
23	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363.759.178,59	13,43
24	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	363.759.178,59	13,43
25	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	361.235.769,00	13,33
26	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.523.409,59	0,09
27				
28				
29				
30				

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	2.709.453.810,72	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.180.141.462,00	43,56
1	SERVICIOS	572.581.267,72	21,13
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	108.555.329,00	4,01
5	BIENES DURADEROS	592.986.586,00	21,89
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.189.166,00	9,42
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	983.747.958,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	614.423.872,00	62,46
1	SERVICIOS	97.469.952,00	9,91
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.919.500,00	1,52
5	BIENES DURADEROS	33.447.000,00	3,40
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.487.634,00	22,72
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	976.639.138,95	100%
0	REMUNERACIONES	448.043.186,00	45,88
1	SERVICIOS	413.958.706,95	42,39
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	73.215.060,00	7,50
5	BIENES DURADEROS	12.520.654,00	1,28
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.901.532,00	2,96

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	749.066.713,77	100,00%
0	REMUNERACIONES	117.674.404,00	15,71
1	SERVICIOS	61.152.608,77	8,16
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.420.769,00	2,73
5	BIENES DURADEROS	547.018.932,00	73,03
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000,00	0,37

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	614.423.872,00	448.043.186,00	117.674.404,00	1.180.141.462,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	256.447.258,00	232.055.396,00	50.613.092,00	539.115.746,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	243.310.066,00	216.557.282,00	49.367.518,00	509.234.866,00
0.01.05	Suplencias	13.137.192,00	15.498.114,00	1.245.574,00	29.880.880,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.513.756,00	26.219.728,00	800.000,00	101.533.484,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3.000.000,00	25.100.000,00	800.000,00	28.900.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1.119.728,00	-	1.119.728,00
0.02.05	Dietas	71.513.756,00	-	-	71.513.756,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	203.219.118,00	124.312.180,00	48.919.144,00	376.450.442,00
0.03.01	Retribución por años servidos	71.131.198,00	62.626.712,00	18.465.202,00	152.223.112,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	70.067.852,00	9.995.764,00	14.536.344,00	94.599.960,00
0.03.03	Decimotercer mes	34.292.194,00	27.972.590,00	7.411.180,00	69.675.964,00
0.03.04	Salario escolar	16.867.874,00	18.943.746,00	3.986.918,00	39.798.538,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	10.860.000,00	4.773.368,00	4.519.500,00	20.152.868,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.121.868,00	32.727.936,00	8.671.084,00	81.520.888,00

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	38.064.336,00	31.049.572,00	8.226.410,00	77.340.318,00
2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.057.532,00	1.678.364,00	444.674,00	4.180.570,00
3	0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.121.872,00	32.727.946,00	8.671.084,00	81.520.902,00
4	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	21.604.084,00	17.622.734,00	4.669.044,00	43.895.862,00
5	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.172.596,00	5.035.074,00	1.334.014,00	12.541.684,00
6	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12.345.192,00	10.070.138,00	2.668.026,00	25.083.356,00
7	1	SERVICIOS	97.469.952,00	413.958.706,95	61.152.608,77	572.581.267,72
8	1.01	ALQUILERES	70.000,00	74.310.000,00	200.000,00	74.580.000,00
9	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	70.000,00	70.780.000,00	200.000,00	71.050.000,00
10	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	3.530.000,00	-	3.530.000,00
11	1,02	SERVICIOS BÁSICOS	15.080.000,00	9.525.000,00	100.000,00	24.705.000,00
12	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.500.000,00	4.220.000,00	-	5.720.000,00
13	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.500.000,00	3.200.000,00	-	8.700.000,00
14	1.02.03	Servicio de correo	80.000,00	25.000,00	-	105.000,00
15	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	2.080.000,00	100.000,00	10.180.000,00
16	1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.850.000,00	8.500.000,00	2.965.000,00	21.315.000,00
17	1.03.01	Información	6.800.000,00	4.000.000,00	2.515.000,00	13.315.000,00
18	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
19	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	2.000.000,00	2.550.000,00	250.000,00	4.800.000,00
20	1.03.04	Transporte de bienes	50.000,00	450.000,00	200.000,00	700.000,00
21	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
22	1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	49.400.000,00	230.843.000,00	32.054.782,77	312.297.782,77
23	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	500.000,00	-	500.000,00
24	1.04.02	Servicios jurídicos	28.000.000,00	-	-	28.000.000,00
25	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2.000.000,00	2.000.000,00	11.681.022,00	15.681.022,00
26	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	200.000,00	3.658.000,00	13.293.760,77	17.151.760,77
27	1.04.06	Servicios generales	18.500.000,00	136.625.000,00	-	155.125.000,00
28	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	700.000,00	88.060.000,00	7.080.000,00	95.840.000,00
29	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400.000,00	410.000,00	100.000,00	910.000,00
30	1.05.01	Transporte dentro del país	200.000,00	230.000,00	-	430.000,00
31	1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00	180.000,00	100.000,00	480.000,00
32	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.473.034,77	15.264.434,00	4.782.826,00	27.520.294,77
33	1.06.01	Seguros	7.473.034,77	15.264.434,00	4.782.826,00	27.520.294,77
34	1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.250.000,00	50.360.332,95	17.050.000,00	72.660.332,95
35	1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	26.950.000,00	17.050.000,00	47.000.000,00
36	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00	23.410.332,95	-	25.410.332,95
37	1.07.03	Gastos de representación institucional	250.000,00	-	-	250.000,00
38	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.350.000,00	22.795.940,00	3.050.000,00	34.195.940,00
39	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.650.000,00	900.000,00	-	3.550.000,00
40	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
41	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	13.395.940,00	2.150.000,00	17.545.940,00
42	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	-	-	200.000,00
43	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.700.000,00	900.000,00	300.000,00	3.900.000,00
44	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	700.000,00	400.000,00	350.000,00	1.450.000,00
45	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	2.200.000,00	250.000,00	2.550.000,00
46	1,09	IMPUESTOS	500.000,00	950.000,00	150.000,00	1.600.000,00
47	1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	950.000,00	150.000,00	1.600.000,00
48	1,99	SERVICIOS DIVERSOS	1.096.917,23	1.000.000,00	700.000,00	2.796.917,23
49	1.99.05	Deducibles	1.096.917,23	1.000.000,00	700.000,00	2.796.917,23
50	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.919.500,00	73.215.060,00	20.420.769,00	108.555.329,00
51	2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.380.000,00	32.860.000,00	5.530.000,00	43.770.000,00
52	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	28.300.000,00	4.750.000,00	36.050.000,00
53	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	825.000,00	50.000,00	1.075.000,00
54	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.080.000,00	1.130.000,00	730.000,00	3.940.000,00
55	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	2.605.000,00	-	2.705.000,00
56	2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	8.000.000,00	-	8.500.000,00
57	2.02.02	Productos agroforestales	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
58	2.02.03	Alimentos y bebidas	500.000,00	7.000.000,00	-	7.500.000,00
59	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.254.500,00	6.540.698,00	11.720.769,00	19.515.967,00
60	2.03.01	Materiales y productos metálicos	212.000,00	2.155.000,00	2.000.000,00	4.367.000,00
61	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1.478.698,00	8.635.769,00	10.114.467,00
62	2.03.03	Madera y sus derivados	80.000,00	605.000,00	500.000,00	1.185.000,00
63	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	650.000,00	390.000,00	85.000,00	1.125.000,00
64	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	60.000,00	-	60.000,00
65	2.03.06	Materiales y productos de plástico	77.500,00	747.000,00	400.000,00	1.224.500,00
66	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	235.000,00	1.105.000,00	100.000,00	1.440.000,00
67	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.091.000,00	6.689.362,00	1.100.000,00	8.880.362,00
68	2.04.01	Herramientas e instrumentos	204.000,00	1.970.000,00	300.000,00	2.474.000,00
69	2.04.02	Repuestos y accesorios	887.000,00	4.719.362,00	800.000,00	6.406.362,00

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.694.000,00	19.125.000,00	2.070.000,00	27.889.000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	560.000,00	330.000,00	950.000,00	1.840.000,00
	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	200.000,00	575.000,00	-	775.000,00
2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.050.000,00	1.290.000,00	680.000,00	4.020.000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	1.700.000,00	6.780.000,00	50.000,00	8.530.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00	4.545.000,00	-	5.345.000,00
3	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	984.000,00	4.225.000,00	300.000,00	5.509.000,00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	300.000,00	-	300.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	400.000,00	1.080.000,00	90.000,00	1.570.000,00
4	5	BIENES DURADEROS	33.447.000,00	12.520.654,00	547.018.932,00	592.986.586,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.727.000,00	12.520.654,00	22.280.000,00	49.527.654,00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	450.000,00	-	450.000,00
	5.01.02	Equipo de transporte	-	900.000,00	-	900.000,00
5	5.01.03	Equipo de comunicación	70.000,00	300.000,00	800.000,00	1.170.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	890.000,00	1.850.000,00	30.000,00	2.770.000,00
	5.01.05	Equipo de cómputo	13.457.000,00	1.100.000,00	1.450.000,00	16.007.000,00
6	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	60.000,00	-	60.000,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	310.000,00	6.860.654,00	20.000.000,00	27.170.654,00
7	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	524.738.932,00	524.738.932,00
	5.02.01	Edificios	-	-	14.000.000,00	14.000.000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	413.100.000,00	413.100.000,00
8	5.02.07	Instalaciones	-	-	27.000.000,00	27.000.000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	70.638.932,00	70.638.932,00
9	5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-
	5.03.01	Terrenos	-	-	-	-
	5.03.02	Edificios preexistentes	-	-	-	-
	5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-	-	-
10	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.720.000,00	-	-	18.720.000,00
	5.99.01	Semoventes	-	-	-	-
	5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-
	5.99.03	Bienes intangibles	18.720.000,00	-	-	18.720.000,00
11	5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-
12	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.487.634,00	28.901.532,00	2.800.000,00	255.189.166,00
	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	209.487.634,00	-	-	209.487.634,00
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
	6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	34.041.092,00	-	-	34.041.092,00
13	6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
	6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6.300.000,00	-	-	6.300.000,00
14	6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	15.000.000,00	-	-	15.000.000,00
	6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11.741.092,00	-	-	11.741.092,00
15	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
	6.01.03.01	Juntas de Educación	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
16	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	70.446.542,00	-	-	70.446.542,00
	6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	70.446.542,00	-	-	70.446.542,00
17	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-
	6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	-	-
	6.02.02	Becas a terceras personas	-	-	-	-
18	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	-	-
	6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-
19	6.03	PRESTACIONES	11.500.000,00	27.101.532,00	2.800.000,00	41.401.532,00
	6.03.01	Prestaciones legales	6.000.000,00	14.350.000,00	700.000,00	21.050.000,00
	6.03.99	Otras prestaciones	5.500.000,00	12.751.532,00	2.100.000,00	20.351.532,00
20	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.500.000,00	1.800.000,00	-	4.300.000,00
	6.06.01	Indemnizaciones	1.000.000,00	600.000,00	-	1.600.000,00
	6.06.02	Reintegros y devoluciones	1.500.000,00	1.200.000,00	-	2.700.000,00
21	9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-
22		TOTAL	983.747.958,00	976.639.138,95	749.066.713,77	2.709.453.810,72
23	0	REMUNERACIONES	614.423.872,00	448.043.186,00	117.674.404,00	1.180.141.462,00
	1	SERVICIOS	97.469.952,00	413.958.706,95	61.152.608,77	572.581.267,72
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.919.500,00	73.215.060,00	20.420.769,00	108.555.329,00
	5	BIENES DURADEROS	33.447.000,00	12.520.654,00	547.018.932,00	592.986.586,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.487.634,00	28.901.532,00	2.800.000,00	255.189.166,00
24	9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
		TOTAL	983.747.958,00	976.639.138,95	749.066.713,77	2.709.453.810,72
25						
26						
27						
28						
29						
30						

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL	
		CE	OBG						
1	1 GASTOS CORRIENTES	1.914.419.442,95							
2	1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.660.580.276,95							
3	1.1.1 REMUNERACIONES	1.062.467.058,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	614.423.872,00	448.043.186,00	117.674.404,00	1.180.141.462,00
4	1.1.1.1 Sueldos y salarios	916.767.436,00							
5			1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	256.447.258,00	232.055.396,00	50.613.092,00	539.115.746,00
6			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	243.310.066,00	216.557.282,00	49.367.518,00	509.234.866,00
7			1.1.1.1	0.01.02	Jornales	-	-	-	-
8			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-	-	-	-
9			1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	-	-	-	-
10			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	13.137.192,00	15.498.114,00	1.245.574,00	29.880.880,00
11			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.513.756,00	26.219.728,00	800.000,00	101.533.484,00
12			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	3.000.000,00	25.100.000,00	800.000,00	28.900.000,00
13			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	-	-	-	-
14			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1.119.728,00	-	1.119.728,00
15			1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-	-	-	-
16			1.1.1.1	0.02.05	Dietas	71.513.756,00	-	-	71.513.756,00
17			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	203.219.118,00	124.312.180,00	48.919.144,00	376.450.442,00
18			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	71.131.198,00	62.626.712,00	18.465.202,00	152.223.112,00
19			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	70.067.852,00	9.995.764,00	14.536.344,00	94.599.960,00
20			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	34.292.194,00	27.972.590,00	7.411.180,00	69.675.964,00
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	16.867.874,00	18.943.746,00	3.986.918,00	39.798.538,00
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	10.860.000,00	4.773.368,00	4.519.500,00	20.152.868,00
			1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-
			1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	-	-	-	-
			1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	-	-	-	-
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	145.699.622,00							
			1.1.1.2	0.04	SEGURIDAD SOCIAL	40.121.868,00	32.727.936,00	8.671.084,00	81.520.888,00
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.064.336,00	31.049.572,00	8.226.410,00	77.340.318,00
			1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.057.532,00	1.678.364,00	444.674,00	4.180.570,00
			1.1.1.2	0.05	OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.121.872,00	32.727.946,00	8.671.084,00	81.520.902,00
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	21.604.084,00	17.622.734,00	4.669.044,00	43.895.862,00
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.172.596,00	5.035.074,00	1.334.014,00	12.541.684,00
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12.345.192,00	10.070.138,00	2.668.026,00	25.083.356,00
			1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	-	-	-
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	-	-	-
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	598.113.218,95	1.1.2	1	SERVICIOS	96.969.952,00	413.008.706,95	61.002.608,77	570.981.267,72

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1					1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		14.919.500,00	73.215.060,00	20.420.769,00	108.555.329,00
2					1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.380.000,00	32.860.000,00	5.530.000,00	43.770.000,00
					1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes		3.000.000,00	28.300.000,00	4.750.000,00	36.050.000,00
					1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		200.000,00	825.000,00	50.000,00	1.075.000,00
					1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios		-	-	-	-
3					1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		2.080.000,00	1.130.000,00	730.000,00	3.940.000,00
					1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos		100.000,00	2.605.000,00	-	2.705.000,00
4					1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		500.000,00	8.000.000,00	-	8.500.000,00
					1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		-	-	-	-
					1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales		-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
					1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas		500.000,00	7.000.000,00	-	7.500.000,00
5					1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales		-	-	-	-
6					1.1.2	2.03	Y MANTENIMIENTO		1.254.500,00	6.540.698,00	11.720.769,00	19.515.967,00
					1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos		212.000,00	2.155.000,00	2.000.000,00	4.367.000,00
					1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		-	1.478.698,00	8.635.769,00	10.114.467,00
					1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados		80.000,00	605.000,00	500.000,00	1.185.000,00
					1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		650.000,00	390.000,00	85.000,00	1.125.000,00
7					1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		-	60.000,00	-	60.000,00
					1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico		77.500,00	747.000,00	400.000,00	1.224.500,00
8					1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.		235.000,00	1.105.000,00	100.000,00	1.440.000,00
9					1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.091.000,00	6.689.362,00	1.100.000,00	8.880.362,00
					1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos		204.000,00	1.970.000,00	300.000,00	2.474.000,00
					1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios		887.000,00	4.719.362,00	800.000,00	6.406.362,00
10					1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		-	-	-	-
					1.1.2	2.05.01	Materia prima		-	-	-	-
					1.1.2	2.05.02	Productos terminados		-	-	-	-
11					1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica		-	-	-	-
					1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización		-	-	-	-
12					1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.694.000,00	19.125.000,00	2.070.000,00	27.889.000,00
13					1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		560.000,00	330.000,00	950.000,00	1.840.000,00
					1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		200.000,00	575.000,00	-	775.000,00
					1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		2.050.000,00	1.290.000,00	680.000,00	4.020.000,00
14					1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario		1.700.000,00	6.780.000,00	50.000,00	8.530.000,00
					1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		800.000,00	4.545.000,00	-	5.345.000,00
					1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		984.000,00	4.225.000,00	300.000,00	5.509.000,00
					1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		-	300.000,00	-	300.000,00
15					1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		400.000,00	1.080.000,00	90.000,00	1.570.000,00
16												
17					1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS		-	-	-	-
					1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos		-	-	-	-
18					1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo		-	-	-	-
					1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos		-	-	-	-
19					1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo		-	-	-	-
20												
						9	CUENTAS ESPECIALES					
					1.1.2	9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					
					1.1.2	9.01.01	Gastos confidenciales		-	-	-	-

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1	1.2 INTERESES				3	INTERESES Y COMISIONES				
2	1.2.1 Internos									
3			1.2.1	3.01		INTERESES SOBRE TITULOS VALORES				
4			1.2.1	3.01.01		Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	-	-	-	-
5			1.2.1	3.01.02		Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	-	-	-	-
6			1.2.1	3.02		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
7			1.2.1	3.02.01		Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-	-	-	-
8			1.2.1	3.02.02		Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	-	-	-	-
9			1.2.1	3.02.03		Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	-	-
10			1.2.1	3.02.04		Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-	-	-	-
11			1.2.1	3.02.05		Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-	-	-	-
12			1.2.1	3.02.06		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	-	-
13			1.2.1	3.02.07		Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-	-	-	-
14			1.2.1	3.03		INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES				
15			1.2.1	3.03.01		Intereses sobre depósitos bancarios a la vista				
16			1.2.1	3.03.99		Intereses sobre otras obligaciones				
17			1.2.1	3.04		COMISIONES Y OTROS GASTOS				
18			1.2.1	3.04.05		Diferencias por tipo de cambio				
19	1.2.2 Externos									
20			1.2.2	3.01		INTERESES SOBRE TITULOS VALORES				
			1.2.2	3.01.03		Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo				
			1.2.2	3.01.04		Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo				
			1.2.2	3.02		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				
			1.2.2	3.02.08		Intereses sobre préstamos del Sector Externo				
			1.2.2	3.03		INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES				
			1.2.2	3.03.01		Intereses sobre depósitos bancarios a la vista				
			1.2.2	3.03.99		Intereses sobre otras obligaciones				
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.839.166,00	1.3	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.987.634,00	29.851.532,00	2.950.000,00	256.789.166,00
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	210.937.634,00	1.3.1	6.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	209.487.634,00	-	-	209.487.634,00
			1.3.1	6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
			1.3.1	6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	34.041.092,00	-	-	34.041.092,00
			1.3.1	6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00
			1.3.1	6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	70.446.542,00	-	-	70.446.542,00
			1.3.1	6.01.05		Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	-	-	-
			1.3.1	6.01.06		Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-	-	-	-
			1.3.1	6.01.07		Dividendos	-	-	-	-
			1.3.1	6.01.08		Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-	-	-	-
			1.3.1	6.01.09		Impuestos por transferir	-	-	-	-

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.720.000,00	-	-	-	18.720.000,00
				5.99.01	Servovientes	-	-	-	-	-
	2.2.4	Intangibles	18.720.000,00	2.2.4	5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-
	2.2.5	Activos de valor		2.2.5	5.99.03	Bienes intangibles	18.720.000,00	-	-	18.720.000,00
				2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-
	2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público		2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
				2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central				
				2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados				
				2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
				2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales				
				2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras				
				2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras				
				2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital				
	2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado		2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				
				2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas				
				2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
				2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones				
				2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones				
				2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas				
				2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro				
				2.3.2	7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				
				2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas				
	2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo		2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO				
				2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales				
				2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo				
	3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		3	4	ACTIVOS FINANCIEROS				
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		3.1	4.01	PRÉSTAMOS				
				3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central				
				3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados				
				3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
				3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales				
				3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras				
				3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras				
				3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado				
				3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo				

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRÉSUPUESTO ORDINARIO 2021										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/Serv/Grupo	Proy.	Part	Grupo Part.	Subpart.	APLICACIÓN	MONTO
			I	1					ADMINISTRACION GENERAL	100.000.000,00
			I	3					ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	33.387.000,00
			I	4					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	215.687.634,00
						6	01	01	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA	5.000.000,00
						6	01	02	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	15.000.000,00
						6	01	02	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	11.741.092,00
						6	01	03	JUNTAS DE EDUCACIÓN	100.000.000,00
						6	01	04	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	70.446.542,00
						6	03	01	PRESTACIONES LEGALES	6.000.000,00
						6	03	99	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00
						6	06	01	INDEMNIZACIONES	1.000.000,00

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRÉ SUPUESTO ORDINARIO 2021										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/Serv/Grupo	Proy.	Part	Grupo Part.	Subpart.	APLICACIÓN	MONTO
			II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	100.479.401,23
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	10.000.000,00
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	1.000.000,00
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	36.706.338,00
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	70.348.260,00
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	36.091.464,00
			II	23					SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	65.730.790,00
			II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	39.413.776,00
			II	28					ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	3.000.000,00
			II	29					POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2.000.000,00
			II	31					APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.000.000,00
			III	1	1				MEJORAS EN EL EDIFICIO ASOCIACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS	2.000.000,00
			III	1	2				MEJORAS EN LA ESCUELA SAN FRANCISCO	2.000.000,00
			III	1	3				MEJORAS EN LA ESCUELA DE SANTA ELENA	6.000.000,00

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

			III	1	4			MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO- LEY 7555	1.000.000,00
			III	1	5			MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL AULA ECOLOGICA	3.000.000,00
			III	2	6			MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	120.000.000,00
			III	5	1			ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	27.000.000,00
			III	6	1			DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	99.398.252,00
			III	6	2			CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO URBANIZACIÓN LAS TEJAS	8.000.000,00
			III	6	11			INSTALACIÓN DE MALLA PARA RESGUARDO DE MATERIALES EN CALLE CIPRESES	2.000.000,00
			III	6	14			SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR	7.000.000,00
			III	6	12			ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2022-2026	3.757.084,77
									1.000.000.000,00
1.1.2.3.00.00.0.0.000	IMPUESTO AL PATRIMONIO	10.000,00	I	I				ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
									10.000,00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	25.000.000,00	I	I				ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.463.324,00
			III	6	15			SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	3.000.000,00
			III	6	12			ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2022-2026	2.536.676,00
									25.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	76.000.000,00	I	I				ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.000.000,00
									76.000.000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	300.000.000,00	I	I				ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.000.000,00
									300.000.000,00
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	30.000.000,00	I	I				ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.324.134,49
			I	2				AUDITORIA INTERNA	4.675.865,51

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1	-----										
2	-----										
3											
4	1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	80.000.000,00	I	1					ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000.000,00
5				II	1					ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	60.000.000,00
6				III	6	5				MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	8.000.000,00
7											80.000.000,00
8	1.3.1.2.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	90.000.000,00	I	1					ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.500.000,00
9				II	5					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	64.500.000,00
10				III	6	4				MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	9.000.000,00
11				III	6	3				I ETAPA CONSTRUCCIÓN PARQUE LOMAS VERDES	3.000.000,00
12											90.000.000,00
13	1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	55.020.000,00	II	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	55.020.000,00	
14									55.020.000,00		
15	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	5.000.000,00	I	2				AUDITORIA INTERNA	5.000.000,00	
16									5.000.000,00		
17	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR DECLARACION DE PATENTES	9.000.000,00	I	2				AUDITORIA INTERNA	9.000.000,00	
18									9.000.000,00		
19	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	20.000.000,00	I	1				ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000.000,00	
20									20.000.000,00		
21	1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	23.000.000,00	I	1					ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.688.073,51
22				I	2					AUDITORIA INTERNA	11.311.926,49
23				III	6	13				ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	4.000.000,00
24											23.000.000,00
25	-----										
26	-----										

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	I	2						AUDITORIA INTERNA	14.000.000,00	
											14.000.000,00	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00	I	I						ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000.000,00	
											5.000.000,00	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	2.910.332,95	II	9						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2.910.332,95	
											2.910.332,95	
1.4.1.2.01.00.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	18.000.000,00	II	23						SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	18.000.000,00	
											18.000.000,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	5.054.299,18	II	3						MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5.054.299,18	
											5.054.299,18	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	361.235.769,00	III	2	1					UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	56.000.000,00	
						0				REMUNERACIONES	30.505.820,00	
						1					SERVICIOS	18.994.180,00
						2					MATERIALES Y SUMINISTROS	5.300.000,00
						5					BIENES DURADEROS	300.000,00
						6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000,00
			III	2	2						MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00
						5					BIENES DURADEROS	35.000.000,00
			III	2	3						ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	12.135.769,00
						2					MATERIALES Y SUMINISTROS	12.135.769,00
			III	2	4						SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	8.100.000,00
						5					BIENES DURADEROS	8.100.000,00
III	2	5						CONTRAPARTIDA PROYECTO MOPT-BID-PRVC-II	250.000.000,00			
			5					BIENES DURADEROS	250.000.000,00			
										361.235.769,00		
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	2.523.409,59	II	03						MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2.523.409,59	
											2.523.409,59	
TOTALES		2.709.453.810,72									2.709.453.810,72	
		0,00									-	
Gerald Hall Hernández, vecino de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021.												
Firma del funcionario responsable: _____												
Elaborado por: Bach. Gerald Hall Hernández												
Fecha: 09/08/2020												

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	1		ADMINISTRACION GENERAL (10% gasto administrativo)	100.000.000,00				
						Remuneraciones	100.000.000,00	100.000.000,00			
			1	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	33.387.000,00				
						Bienes duraderos	33.387.000,00	33.387.000,00			
			1	04		ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (0,5%)	5.000.000,00				
						Transferencias corrientes	5.000.000,00	5.000.000,00			
			I	4		JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (1,5%)	15.000.000,00				
						Transferencias corrientes	15.000.000,00	15.000.000,00			
			I	4		CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (0,5%)	11.741.092,00				
						Transferencias corrientes	11.741.090,21	11.741.090,21			
			I	4		JUNTAS DE EDUCACIÓN (10%)	100.000.000,00				
						Transferencias corrientes	100.000.000,00	100.000.000,00			
			I	4		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (3%)	70.446.542,00				
						Transferencias corrientes	70.446.541,25	70.446.541,25			
						REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	13.500.000,00				
			I	4		Transferencias corrientes	13.500.000,00	13.500.000,00			
			II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	100.479.401,23				
						Remuneraciones	67.329.350,00	67.329.350,00			

-----UL-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

			Servicios	20.817.760,00	20.817.760,00
			Materiales y suministros	12.332.291,23	12.332.291,23
II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	10.000.000,00	
			Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00
II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	1.000.000,00	
			Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00
II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	36.706.338,00	
			Remuneraciones	26.772.244,00	26.772.244,00
			Servicios	6.917.094,00	6.917.094,00
			Materiales y suministros	1.617.000,00	1.617.000,00
			Bienes duraderos	550.000,00	550.000,00
			Transferencias corrientes	850.000,00	850.000,00
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	70.348.260,00	
			Remuneraciones	37.909.996,00	37.909.996,00
			Servicios	30.558.264,00	30.558.264,00
			Materiales y suministros	580.000,00	580.000,00
			Transferencias corrientes	1.300.000,00	1.300.000,00
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	36.091.464,00	
			Remuneraciones	13.385.872,00	13.385.872,00
			Servicios	6.940.592,00	6.940.592,00
			Materiales y suministros	11.165.000,00	11.165.000,00
			Bienes duraderos	1.300.000,00	1.300.000,00
			Transferencias corrientes	3.300.000,00	3.300.000,00
II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	65.730.790,00	
			Remuneraciones	5.902.342,00	5.902.342,00
			Servicios	56.058.448,00	56.058.448,00
			Materiales y suministros	2.870.000,00	2.870.000,00
			Transferencias corrientes	900.000,00	900.000,00
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	39.413.776,00	

1.1.2.1.01.00.0.0.000 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729 1.000.000.000,00

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

				Remuneraciones	25.195.444,00	25.195.444,00	
				Servicios	12.453.332,00	12.453.332,00	
				Materiales y suministros	465.000,00	465.000,00	
				Transferencias corrientes	1.300.000,00	1.300.000,00	
		II	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	3.000.000,00		
				Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00	
		II	29	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2.000.000,00		
				Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00	
		II	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.000.000,00		
				Materiales y suministros	5.000.000,00	5.000.000,00	
		III	1	1	MEJORAS EN EL EDIFICIO ASOCIACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS	2.000.000,00	
				Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00
		III	1	2	MEJORAS EN LA ESCUELA SAN FRANCISCO	2.000.000,00	
				Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00
		III	1	3	MEJORAS EN LA ESCUELA DE SANTA ELENA	6.000.000,00	
				Bienes duraderos	6.000.000,00		6.000.000,00
		III	1	4	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	1.000.000,00	
				Bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00
		III	1	5	MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL AULA ECOLOGICA	3.000.000,00	
				Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
		III	2	6	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	120.000.000,00	
				Bienes duraderos	120.000.000,00		120.000.000,00
		III	5	1	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	27.000.000,00	
				Bienes duraderos	27.000.000,00		27.000.000,00
		III	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	99.398.252,00	
				Remuneraciones	87.168.584,00		87.168.584,00
				Servicios	5.864.668,00		5.864.668,00

-----UL-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

					Materiales y suministros	2.985.000,00		2.985.000,00
					Bienes duraderos	1.480.000,00		1.480.000,00
					Transferencias corrientes	1.900.000,00		1.900.000,00
			III	6	2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO URBANIZACIÓN LAS TEJAS	8.000.000,00	
						Bienes duraderos	8.000.000,00	8.000.000,00
			III	6	11	INSTALACIÓN DE MALLA PARA RESGUARDO DE MATERIALES EN CALLE CIPRESES	2.000.000,00	
						Bienes duraderos	2.000.000,00	2.000.000,00
			III	6	14	SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR	7.000.000,00	
						Servicios	7.000.000,00	7.000.000,00
			III	6	12	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2022-2026	3.757.084,77	
						Servicios	3.757.084,77	3.757.084,77
							1.000.000.000,00	
1.1.2.3.00.00.0.0.000	IMPUESTO AL PATRIMONIO	10.000,00	I	I		ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00	
						Remuneraciones	10.000,00	10.000,00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	25.000.000,00	I	1		ADMINISTRACION GENERAL	19.463.324,00	
						Remuneraciones	19.463.324,00	19.463.324,00
			III	6	15	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	3.000.000,00	
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00
			III	6	12	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2022-2026	2.536.676,00	
						Servicios	2.536.676,00	2.536.676,00
							25.000.000,00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	76.000.000,00	I	1		ADMINISTRACION GENERAL	76.000.000,00	
						Remuneraciones	76.000.000,00	76.000.000,00

-----UL-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	300.000.000,00	I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.000.000,00		
					Remuneraciones	300.000.000,00	300.000.000,00	
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	30.000.000,00	I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.324.134,49		
					Remuneraciones	25.324.134,49	25.324.134,49	
			I	2	AUDITORIA INTERNA	4.675.865,51		
					Remuneraciones	4.675.865,51	4.675.865,51	
						30.000.000,00		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	21.000.000,00	I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000.000,00		
					Remuneraciones	6.000.000,00	6.000.000,00	
			I	2	AUDITORIA INTERNA	15.000.000,00		
					Remuneraciones	15.000.000,00	15.000.000,00	
						21.000.000,00		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10.000.000,00	I	4	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) (10%)	1.000.000,00		
					Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00	
			I	4	FONDO DE PARQUES NACIONALES (70%)	6.300.000,00		
					Transferencias corrientes	6.300.000,00	6.300.000,00	
			II	25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2.700.000,00		
					Remuneraciones	2.700.000,00	2.700.000,00	
						10.000.000,00		
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	700.000,00	II	4	CEMENTERIO	700.000,00		
					Transferencias corrientes	700.000,00	700.000,00	
1.3.1.2.05.03.4.0.000	SERVICIO CEMENTERIO	46.000.000,00	I	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.900.000,00		
					Remuneraciones	6.900.000,00	6.900.000,00	
			II	4	CEMENTERIO	21.211.068,00		
					Remuneraciones	11.347.164,00	11.347.164,00	
					Servicio	2.890.206,00	2.890.206,00	
					Materiales y suministros	2.913.698,00	2.913.698,00	
					Bienes duraderos	60.000,00	60.000,00	
					Transferencias corrientes	4.000.000,00	4.000.000,00	
			III	6	10	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (10% Utilidad para el desarrollo)	17.888.932,00	
					Bienes duraderos	17.888.932,00		17.888.932,00
						46.000.000,00		

-----UL-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	510.000.000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.500.000,00		
						Remuneraciones	25.321.401,51	25.321.401,51	
						Servicio	51.178.598,49	51.178.598,49	
			II	2		RECOLECCIÓN DE BASURA	374.250.000,00		
						Remuneraciones	141.626.728,00	141.626.728,00	
						Servicios	190.158.910,00	190.158.910,00	
						Materiales y suministros	29.114.362,00	29.114.362,00	
						Bienes duraderos	7.650.000,00	7.650.000,00	
						Transferencias corrientes	5.700.000,00	5.700.000,00	
			III	6	6	ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839 (10% Utilidad para el desarrollo)	5.000.000,00		
						Bienes duraderos	5.000.000,00		5.000.000,00
			III	6	7	CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES LEY 8839 (10% Utilidad para el desarrollo)	18.250.000,00		
						Bienes duraderos	18.250.000,00		18.250.000,00
			III	6	8	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE (ESTACIONES DE SELECCIÓN) LEY 8839 (10% Utilidad para el desarrollo)	16.000.000,00		
			Servicios	6.000.000,00		6.000.000,00			
			Bienes duraderos	10.000.000,00		10.000.000,00			
III	6	9	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839 (10% Utilidad para el desarrollo)	20.000.000,00					
			Servicios	10.000.000,00		10.000.000,00			
			Bienes duraderos	10.000.000,00		10.000.000,00			
				510.000.000,00					
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	80.000.000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000.000,00		
						Servicios	12.000.000,00		12.000.000,00
			II	1		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	60.000.000,00		
						Remuneraciones	42.854.046,00	42.854.046,00	
						Servicio	4.978.768,00	4.978.768,00	
						Materiales y suministros	5.605.000,00	5.605.000,00	
						Bienes duraderos	1.710.854,00	1.710.854,00	
						Transferencias corrientes	4.851.532,00	4.851.532,00	
			III	6	5	MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN (10% Utilidad para el desarrollo)	8.000.000,00		
						Bienes duraderos	8.000.000,00		8.000.000,00
				80.000.000,00					
1.3.1.2.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	90.000.000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.500.000,00		
						Servicio	13.500.000,00		13.500.000,00
			II	5		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	64.500.000,00		
						Servicio	63.275.000,00	63.275.000,00	
						Materiales y suministros	1.125.000,00	1.125.000,00	
						Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00	
			III	6	4	10% Utilidad para el desarrollo MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	9.000.000,00		
						Bienes duraderos	9.000.000,00		9.000.000,00
			III	6	3	I ETAPA CONSTRUCCIÓN PARQUE LOMAS VERDES	3.000.000,00		
						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
				90.000.000,00					

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1	1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	55.020.000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	55.020.000,00		
2							Remuneraciones	55.020.000,00	55.020.000,00	
3	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	5.000.000,00	I	2		AUDITORIA INTERNA	5.000.000,00		
4							Remuneraciones	5.000.000,00	5.000.000,00	
5	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR DECLARACION DE PATENTES	9.000.000,00	I	2		AUDITORIA INTERNA	9.000.000,00		
6							Remuneraciones	9.000.000,00	9.000.000,00	
7	1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	20.000.000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000.000,00		
8							Servicio	18.038.573,51	18.038.573,51	
9							Materiales y suministros	1.961.426,49	1.961.426,49	
10							ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.688.073,51		
11							Materiales y suministros	7.688.073,51	7.688.073,51	
12	1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	23.000.000,00	I	2		AUDITORIA INTERNA	11.311.926,49		
13							Remuneraciones	11.311.926,49	11.311.926,49	
14						III	6	13	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	4.000.000,00
15							Servicio	4.000.000,00		4.000.000,00
16								23.000.000,00		
17	1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	I	2		AUDITORIA INTERNA	14.000.000,00		
18							Remuneraciones	10.417.220,00	10.417.220,00	
19							Servicio	2.752.780,00	2.752.780,00	
20							Materiales	270.000,00	270.000,00	
							Bienes duraderos	60.000,00	60.000,00	
							Transferencias corrientes	500.000,00	500.000,00	
	1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000.000,00		
							Materiales	5.000.000,00	5.000.000,00	
	1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	2.910.332,95	II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2.910.332,95		
							Servicio	2.910.332,95	2.910.332,95	
	1.4.1.2.01.00.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	18.000.000,00	II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	18.000.000,00		
							Remuneraciones	18.000.000,00	18.000.000,00	
	1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	5.054.299,18	II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5.054.299,18		
							Materiales y suministros	427.708,77	427.708,77	
							Bienes Duraderos	1.250.000,00	1.250.000,00	
							Transferencias corrientes	3.376.590,41	3.376.590,41	
	2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	361.235.769,00	III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	56.000.000,00		
							Remuneraciones	30.505.820,00		30.505.820,00
							Servicio	18.994.180,00		18.994.180,00
							Materiales y suministros	5.300.000,00		5.300.000,00
							Bienes duraderos	300.000,00		300.000,00
							Transferencias corrientes	900.000,00		900.000,00
						III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00
							Bienes duraderos	35.000.000,00		50.000.000,00
						III	2	3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	12.135.769,00
							Materiales y suministros	12.135.769,00		22.149.038,84
						III	2	4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	8.100.000,00
							Bienes duraderos	8.100.000,00		10.000.000,00
						III	2	5	CONTRAPARTIDA PROYECTO MOPT-BID-PRVC-II	250.000.000,00
							Bienes duraderos	250.000.000,00		250.000.000,00
								361.235.769,00		

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

			II	3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2.523.409,59				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	2.523.409,59			Transferencias corrientes	2.523.409,59	2.523.409,59			
		2.709.453.810,72				2.709.453.810,72				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313). 0,00

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Gerald Hall Hernández, vecino de San Isidro, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario.

Firma del funcionario responsable: _____

-----UL-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	4		4										
Profesional	16		7	6	3		7			4	1	2	
Técnico	14		12		2		5			4		1	
Administrativo	6		1	5									
De servicio	37		5	32									
Total	77	0	29	43	5	0	12	0	0	8	1	3	0

RESUMEN:

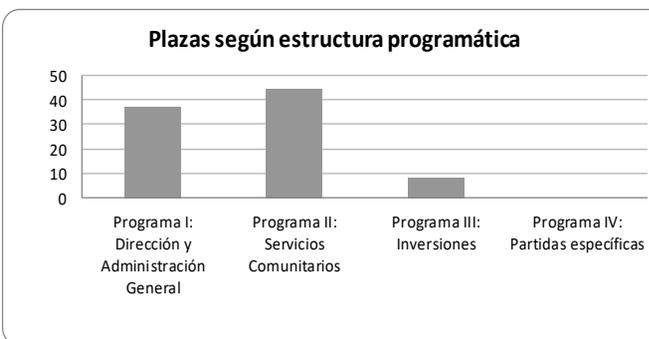
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	89
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	89



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	77
Plazas en procesos de apoyo	12
Total de plazas	89



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	37
Programa II: Servicios Comunitarios	44
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	89



Observaciones

Funcionario responsable:

Fecha:

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	816.150,00	816.150,00
Anualidades	777.790,51	793.197,02
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	530.497,50	530.497,50
Carrera Profesional	82.964,50	82.964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.207.402,51	2.222.809,02
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	220.740,25	222.280,90
Salario base del Alcalde	2.428.142,76	2.445.089,92 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	728.442,83	733.526,98 (2)
Total salario mensual	3.156.585,59	3.178.616,90

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.956.071,94
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1.956.071,94

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: **Silvia Salazar Sanchez**Fecha: **19/08/2020**

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Cuadro N.º 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
836.111.414,00	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	163.041.725,73
	43.895.849,24	77.340.305,80	4.180.557,07	12.541.671,21	25.083.342,42	163.041.725,73
	43.895.849,24 (3)	77.340.305,80 (1)	4.180.557,07 (2)	12.541.671,21 (5)	25.083.342,42 (4)	163.041.725,73

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
836.111.414,00	69.675.948,38
TOTAL	69.675.948,38 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)
(15,62)

INS	
MONTO DE CALCULO	8,33%
11.120.281,81	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

-12,96

Elaborado por: Bach. Gerald Hall Hernández

Fecha: 27/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Cuadro N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2,54% para los profesionales y 1,94% para los profesionales de acuerdo al salario base de julio 2018.	
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno, Código Municipal y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura. 65% de la ley de Control Interno. 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplicara según lo que indica la misma.	
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal publicado en 2020 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Carrera profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal y Policía Municipal de Transito de la Municipalidad y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un 18% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por Silvia Salazar Sanchez

Fecha: 20/08/2020

1 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

2 Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2021

3 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

4 De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código
 5 Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables
 6 para el ejercicio económico 2021, velando así por el cumplimiento de los principios
 7 presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en
 8 diferentes marcos normativos. -----

9 Para la estimación del ingreso que se recaudara para el periodo económico 2021, esta
 10 Municipalidad utilizó herramientas como el modelo matemático de estimación de ingresos que
 11 efectúa proyecciones de mínimos cuadrados, regresión exponencial y regresión potencial siendo
 12 estos los métodos técnicos y estadísticos propuestos por la Contraloría General de la República,
 13 así como la valoración del comportamiento real de los ingresos de acuerdo a la tendencia
 14 registrada, que en conjunto, contribuyeron a la determinación de los montos. -----

15 INGRESOS CORRIENTES: -----

16 Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público
 17 destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del
 18 Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar
 19 proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y
 20 servicios, por el cobro derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores
 21 productivos. -----

22 Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios,
 23 transferencias corrientes. -----

24 **1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles**

25 26	1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.000.000.000,00	36,91
----------	------------------------------	--	-------------------------	--------------

27
 28 Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los
 29 terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el
 30 impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071. -----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como
2 tales "...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el
3 cobro judicial".-----

4 La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre
5 su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según
6 el ingreso 12% entre los siguientes destinos:-----

- 7 • 0,5% Ministerio de Hacienda-----
- 8 • 1,5% Junta Administrativa del Registro Nacional-----
- 9 • 10% Juntas de Educación.-----

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Impuesto sobre bienes inmuebles		734.590.206,6	806.655.238,4	875.572.403,4	882.428.280,0	1.004.577.830,3		
		20,4148	20,5084	20,5904	20,5982	20,7278		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
1.045.489.278,38	0,9709	0,9427	984.834.319,78	0,9425	1.061.202.205,97	0,9743	990.699.866,30	0,9575

15 Una vez valorado el modelo de estimación de la Contraloría General de la República, se sugiere
16 utilizar una proyección de ingreso para el periodo 2021 de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de
17 colones con 00/100), lo anterior considerando tanto los resultados del modelo matemático del
18 Contraloría General de la Republica para obtener un promedio y razonando que aunque se tenga
19 la proyección para el 2021 del incremento de la base imponible a través 306 avalúos según el
20 artículo 11 de la ley 7509, se dejaría como una estrategia en consideración a la emergencia
21 nacional del COVID-19, la recomendación se apega debido a que la realidad es de gran
22 incertidumbre donde no existen datos estadísticos similares recientes de afectación por medio de
23 una pandemia para la toma de decisiones.-----

2. Impuesto sobre el Patrimonio

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	10.000,00	0,00
-----------------------	------------------------------	-----------	------

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Impuesto sobre el Patrimonio		94.301,9	136.103,5	121.471,4	47.084,6	10.176,0		
		11,4543	11,8212	11,7074	10,7597	9,2278		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
4.646,27	(0,7752)	0,6009	39.322,53	(0,6170)	11.381,54	(0,8149)	23.366,04	(0,6657)

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 El monto a proyectar por concepto de Impuestos sobre el Patrimonio se sugiere no considerar los
 2 montos que proyecta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la
 3 República, por considerar que la emergencia nacional del COVID-19, estaría haciendo efectos a
 4 la condición financiera que genera el ingreso en el periodo 2021 donde, la recomendación
 5 técnica es estimar el ingreso, el monto que se está proyectando a recaudar a diciembre 2021
 6 corresponde a ¢10.000.00 (diez mil colones con 00/100)-----

7
 8 **3. Impuestos sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles**

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	25.000.000,00	0,92
-----------------------	---	---------------	------

9
 10 Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de inmuebles.

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020			
Impuesto sobre traspasos de bienes inmuebles	34.106.896,5	24.234.055,9	21.464.360,6	24.257.287,50	25.813.738,0			
	17,3450	17,0033	16,8819	17,0042	17,0664			
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
21.006.342,09	(0,5446)	0,2966	21.428.628,60	(0,7203)	21.710.305,54	(0,5092)	21.939.677,23	(0,6896)

11
 12
 13
 14
 15
 16 El monto a proyectar por concepto de Impuesto sobre el Traspaso de Bienes Inmuebles se toma
 17 en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como
 18 una guía, los factores de correlación no favorecen en un factor positivo en ninguno de los
 19 escenarios presentados, todos los métodos brindan resultados muy similares, se sugiere utilizar
 20 un monto a proyectar similar al del año 2020 por ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de
 21 colones con 00/100), respaldados que para el año 2021 es posible contar con las segregaciones
 22 de proyectos pendientes de aprobar.-----

23 **4. Impuestos Específicos sobre la Construcción**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	76.000.000,00	2,80
-----------------------	---	---------------	------

24
 25
 26 Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece
 27 en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de
 28 la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen
 29 en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia
2 médico-social o educativa”-----

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Impuesto específico sobre construcción		103.074.235,9	74.570.656,3	69.533.929,0	65.417.566,0	71.489.577,2		
		18,4510	18,1273	18,0573	17,9963	18,0851		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
55.120.470,54	(0,7599)	0,5774	59.291.977,14	(0,8871)	58.501.079,65	(0,7647)	61.528.622,28	(0,8897)

8 Para el monto a proyectar por Impuesto Específico sobre la Construcción no se toma en cuenta el
9 modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, sino que de
10 acuerdo con los desarrollos constructivos para el periodo 2021 que son muy similares a los del
11 año 2020 tomando como parámetro ese periodo se ajusta a ¢76.000.000.00 (setenta y seis
12 millones de colones con 00/100)-----

14 **5. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales y Patentes de licores)**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	330.000.000,00	12,18
-----------------------	---	----------------	-------

17 Patente sobre licores:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Patente licores		3.392.028,4	20.117.170,0	27.522.833,8	28.960.338,9	33.851.035,3		
		15,0369	16,8171	17,1305	17,1814	17,3375		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
43.697.036,05	0,9271	0,8595	38.160.350,40	0,9854	79.425.056,57	0,8272	57.060.990,79	0,9302

22 Patentes comerciales:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Patentes comerciales		231.843.633,0	223.693.382,3	274.101.206,4	265.207.376,3	311.199.387,7		
		19,2616	19,2258	19,4290	19,3960	19,5559		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
321.276.648,18	0,8999	0,8097	299.505.771,48	0,8292	325.658.631,07	0,8993	300.099.086,84	0,8333

27 En lo particular a patentes comerciales y de licores se sugiere una proyección de
28 ¢330.000.000.00 (trescientos treinta millones de colones con 00/100), para patentes comerciales
29 ¢300.000.000.00 (trescientos millones de colones con 00/100) y de licores ¢30.000.000.00
30 (treinta millones de colones con 00/100).-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 El comercio es el sector más afectado por las ordenes sanitarias del Ministerio de Salud producto
 2 del COVID-19, se utiliza un monto inferior a la proyección de la posible recaudación en el
 3 periodo 2020, manteniendo con ello una propuesta conservadora.-----

5 **6. Impuesto De Timbres (Timbres Pro-Parques Nacionales y Timbres Municipales)**

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	31.000.000,00	1,14
-----------------------	---------------------	---------------	------

6 Timbres Municipales:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Timbres Municipales		34.189.101,8	30.913.400,1	29.068.060,2	18.620.522,4	21.066.900,1		
		17,3474	17,2467	17,1852	16,7398	16,8632		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
15.210.419,81	(0,9175)	0,8418	18.980.287,24	(0,8937)	16.749.044,80	(0,8928)	19.400.261,36	(0,8620)

11 Timbres Pro-parques

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Timbres Pro-Parques		4.859.875,40	4.896.430,1	5.986.146,9	5.855.431,7	11.913.734,5		
		15,3965	15,4040	15,6050	15,5829	16,2932		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
11.222.339,64	0,8048	0,6478	9.374.688,49	0,6878	11.386.998,32	0,8450	9.008.035,44	0,7375

15 En el caso de la estimación de Impuesto de timbres se considera un monto similar al del año
 16 2020 de ¢21.000.000,00 (veinte un millón de colones con 00/100). En el caso de la estimación de
 17 Timbres Pro-Parques Nacionales se utiliza como referencia la recaudación proyectada para el
 18 periodo 2020, y considerando que el impuesto está ligado con patentes municipales se sugiere un
 19 monto considerado de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100). Para un total entre
 20 ambas de ¢31.000.000,00 (treinta y un millón de colones con 00/100).-----

22 **7. Otros alquileres (Alquileres de nichos del cementerio municipal)**

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	700.000,00	0,03
-----------------------	------------------	------------	------

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Alquiler nicho		568.501,2	679.432,5	615.262,2	820.821,70	613.610,9		
		13,2508	13,4290	13,3298	13,6181	13,3271		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
729.008,23	0,3720	0,1384	718.849,56	0,4590	724.675,69	0,3809	714.552,68	0,4751

27 El monto para proyectar por Alquiler de nicho en el cementerio municipal se toma en cuenta el
 28 modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado
 29 se basa en el método regresión logarítmica redondeado a ¢700.000,00 (setecientos mil colones
 30 con 00/100).-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

8. Servicio de Cementerio

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	de	46.000.000,00	1,70
-----------------------	----------------------	----	---------------	------

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Servicio Cementerio		12.169.985,9	21.421.815,3	26.732.351,9	30.849.248,0	45.001.153,5		
		16,3145	16,8799	17,1014	17,2446	17,6222		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
49.761.841,27	0,9778	0,9562	42.222.665,58	0,9403	61.010.837,20	0,9739	46.683.635,59	0,9862

Para el servicio de cementerio el monto a proyectar se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, como una base estadística, así como el posible ingreso del periodo 2020 más un posible aumento en la nueva tarifa de un 10% por aplicar para el periodo 2021 sugiriendo una estimación de ¢46.000.000.00 (cuarenta y seis millones de colones con 00/100)-----

9. Servicio de Saneamiento Ambiental

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio Saneamiento Ambiental	de	680.000.000,00	25.10
-----------------------	--------------------------------	----	----------------	-------

Servicios de Recolección de Basura:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Recolección de Basura		315.295.715,0	345.123.747,5	389.685.042,7	432.831.607,2	499.520.141,4		
		19,5690	19,6594	19,7808	19,8859	20,0292		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
533.338.264,53	0,9904	0,9809	485.889.953,53	0,9351		0,9973		

Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Aseo de Vías y Sitios Públicos		23.389.393,3	46.969.601,2	53.565.650,5	59.095.736,0	71.504.341,7		
		16,9678	17,6650	17,7964	17,8947	18,0853		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
83.411.753,98	0,9611	0,9237	73.990.514,52	0,9865	100.053.436,42	0,9114	82.515.252,96	0,9739

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

Servicio de Parques y Obras de Ornato:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Parques y Obras de Ornato		15.656.781,3	51.844.537,7	70.695.488,5	63.569.965,0	82.919.210,4		
		16,5664	17,7638	18,0739	17,9677	18,2334		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
100.812.282,25	0,9004	0,8107	89.262.891,42	0,9588	143.574.448,83	0,8379	112.550.546,03	0,9333

En el caso de la estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, luego de un análisis de los resultados de todos los métodos se sugiere usar como referencia lo proyectado a la recaudación al 30 de diciembre 2020, más un posible aumento en la tarifa aplicar en el periodo 2021: -----

- Recolección de Basura ϕ 510.000.000,00 (quinientos diez millones de colones con 00/100) -----

✓ Aseo de Vías y Sitios Públicos ϕ 80.000.000,00 (ochenta millones de colones con 00/100)-----

✓ Parques y Obras de Ornato ϕ 90.000.000,00 (noventa millones de colones con 00/100) ----

Total, proyectado ϕ 680.000.000,00 (seiscientos ochenta millones de colones con 00/100)-----

10. Otros servicios comunitarios

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	2,03
-----------------------	------------------------------	---------------	------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

DESGLOSE DE PROYECCION IMAS			
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS			
AÑO 2021			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	35	131,000.00	55.020.000,00

11. Otras Multas

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	34.000.000,00	1,25
-----------------------	--------------------------	---------------	------

Multas por Construcción:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Multas por Construcción		25.275.991,7	17.596.971,3	24.587.336,1	26.267.587,4	6.199.167,7		
		17,0454	16,6832	17,0177	17,0838	15,6399		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
11.140.501,31	(0,5529)	0,3056	14.780.492,36	(0,4702)	8.631.614,23	(0,6241)	11.719.786,66	(0,5205)

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

Multas por Declaración de patentes:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Multas por Declaración de patentes		6.336.860,2	5.901.351,3	6.099.308,1	6.820.968,0	9.788.093,5		
		15,6619	15,5907	15,6237	15,7355	16,0967		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
9.335.941,18	0,7721	0,5962	8.300.586,52	0,6236	9.304.495,04	0,7800	8.131.870,66	0,6283

Multas por no Declaración de Bienes Inmuebles:

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Multas por no Declaración de Bienes Inmuebles					5.029.898,2	14.150.378,7		
					15,4309	16,4653		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
19.589.335,05	0,8550	0,7311	1.241.979,30	0,7265				

Para la estimación de Otras multas se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, para multas por infracción a la Ley de Construcciones se sugiere una proyección de recaudación de un monto de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) razonado en lo recaudado una vez que la Procuraduría General de Republica se pronuncia sobre el procedimiento utilizado en el cobro de la multa por infracción a la ley de construcciones; para las multas por no presentación de la declaración de patentes hacemos uso del método mínimos cuadrados un monto de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones con 00/100) y ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones con 00/100) del proyecto de avalúos ya realizados que originan la multa por no presentación de la declaración de bienes inmuebles en concordancia con el artículo 17 de la ley 7509 a la cuenta Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles, para un total de Otras Multas de ¢34.000.000,00 (treinta y cuatro millones de colones con 00/100) -----

- Multa por infracción de la ley de construcciones: ¢5.000.000,00-----
- Multa no presentación declaración patentes: ¢9.000.000,00-----
- Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles ley 7509: ¢20.000.000,00-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

12. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000,00	0,85
------------------------------	--	----------------------	-------------

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		36.459.548,6	28.265.805,7	25.681.471,8	28.380.935,9	18.913.834,6		
		17,4117	17,1572	17,0613	17,1612	16,7554		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
17.047.430,00	(0,8781)	0,7711	20.177.426,29	(0,8906)	18.197.442,51	(0,8743)	20.627.509,93	(0,8602)

13. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,52
------------------------------	--	----------------------	-------------

CONCEPTO DE INGRESO		2016	2017	2018	2019	2020		
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		16.508.640,1	15.411.960,0	12.350.146,6	19.382.637,2	12.386.696,7		
		16,6194	16,5507	16,3292	16,7799	16,3321		
ESTIMACIÓN MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARITMICA 2021	REGRESIÓN LOGARITMAICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL 2021	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL 2021	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
13.926.053,25	(0,2275)	0,0517	14.303.355,77	(0,2320)	13.506.255,21	(0,2819)	13.926.505,05	(0,2869)

Los intereses moratorios fueron estimados mediante un prorrateo del modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, así como el comportamiento del ingreso posible del año 2020. -----

El análisis resulta en una proyección de intereses moratorios por atraso en pago de impuestos, se considera el método de mínimos cuadrados $\text{¢}23.000.000,00$ (veinte tres millones de colones con 00/100) y $\text{¢}14.000.000,00$ (catorce millones de colones con 00/100) de intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios, para un total entre ambas de $\text{¢}37.000.000,00$ (treinta y siete millones de colones con 00/100) -----

14. Ingresos varios no especificados

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,18
------------------------------	---	---------------------	-------------

Se proyecta por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial, con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y

1 notariado Decreto Ejecutivo No 39078-JP. Total, estimado ¢5.000.000,00 (cinco millones de
2 colones)-----

3
4 **15. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**

5 1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	20.910.332,95	0,77
--------------------------------	---	----------------------	-------------

6
7 Se incorpora proyección de transferencia para el año 2021 que realiza:-----

- 8 ✓ Transferencia Consejo de Seguridad Vial por un monto de ¢18.000.000,00 (diez y ocho
9 millones de colones con 00/100)-----
- 10 ✓ Consejo de la Persona Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de
11 Heredia por un monto de ¢2.910.332,95 (dos millones novecientos diez mil trescientos
12 treinta y dos colones con 95/100), este monto corresponde a un promedio de los últimos 5
13 años. -----

14
15 **16. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**

16 1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.054.299,18	0,19
---------------------------------	---	---------------------	-------------

17
18
19 Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
20 por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores según departamento de
21 Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores
22 extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2021.-----

23 **INGRESOS DE CAPITAL:-----**

24 Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen
25 modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución
26 del activo.-----

27 Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por
28 obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y
29 otros recursos de capital. -----

30 -----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a
 2 los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia
 3 Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones
 4 comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2020 los siguientes ingresos:

5 -----

6

7 **17. Transferencias De Capital Del Gobierno Central**

8

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	363.759.178,59	13.33
-----------------------	--	----------------	-------

9

10 Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras
 11 Públicas y Transporte por un monto de ¢402.149.038,84 monto a depositarse para el año 2021
 12 por dicho Ministerio. -----

13

14 **18. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**

15

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.523.409,59	0,09
-----------------------	--	--------------	------

16

17
 18 Ley 6909 aporte del IFAM según departamento de Administración Hacendaria resumen de la
 19 proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir a las
 20 municipalidades Presupuesto Ordinario - 2021 para el mantenimiento de caminos y calles, según
 21 lo dispuesto por esa institución.-----

22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

23

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2021

24

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

25 De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican
 26 en los programas que a continuación se mencionan:-----

27 Programa 1 – Dirección y Administración General-----

28 Programa 2 – Servicios Comunales-----

29 Programa 3 – Inversiones-----

30 -----

- 1 En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente
- 2 estructura por objeto del gasto:-----
- 3 0 – Remuneraciones-----
- 4 1 – Servicios-----
- 5 2 – Materiales y Suministros-----
- 6 3 – Intereses y Comisiones-----
- 7 5 – Bienes Duraderos-----
- 8 6 – Transferencias Corrientes-----
- 9 7 – Transferencias de Capital-----
- 10 8 – Amortización-----
- 11 9 – Cuentas Especiales-----

12 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**-----

13 En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración
 14 General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0	REMUNERACIONES	614.423.872,00
---	----------------	----------------

- 17 La siguiente partida contempla:-----
- 18 Contenido económico para cubrir los doce meses del período 2021 correspondientes de las
 19 empleadas y los empleados de la Administración General y Auditoría Interna:-----
- 20 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios base).-----
 - 21 • Suplencias.-----
 - 22 • Tiempo extraordinario.-----
 - 23 • Dietas: según artículo 30 del Código Municipal.-----
 - 24 • Retribución por años servidos (Añualidad).-----
 - 25 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
 - 26 • Decimotercer mes. -----
 - 27 • Salario escolar. -----
 - 28 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). -----
 - 29 • Cargas sociales. -----
 - 30 -----

1 Se deja una provisión de un 1% para el I semestre y 1% para el II semestre para posibles
 2 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.

3 1	SERVICIOS	97.469.952,00
--------	-----------	---------------

4
 5 La siguiente partida contempla: -----

- 6 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario-----
- 7 • Servicio de agua y alcantarillado. -----
- 8 • Servicio de energía eléctrica. -----
- 9 • Servicio de correo. -----
- 10 • Servicio de telecomunicaciones: (Teléfono y Internet). -----
- 11 • Información. -----
- 12 • Impresión, encuadernación y otros. -----
- 13 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
- 14 • Servicios de tecnologías de información (Servicio de búsqueda de personas físicas y
 15 jurídicas).-----
- 16 • Servicios jurídicos: (consultas del Concejo Municipal, Administración General y
 17 Auditoría Interna, para cumplir con los lineamientos por parte de la Contraloría General
 18 de la República y la Ley 8292 de Control Interno). -----
- 19 • Servicios de ingeniería y arquitectura. -----
- 20 • Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
- 21 • Servicios generales: (Contratación de Vigilancia del Edificio Municipal horario nocturno
 22 y fumigación de Edificio). -----
- 23 • Otros servicios de gestión y apoyo. -----
- 24 • Transporte dentro del país. -----
- 25 • Viáticos dentro del país. -----
- 26 • Seguros: (riesgos del trabajo del INS de Administración y Auditoría, más pólizas
 27 vehiculares).-----
- 28 • Actividades de capacitación. -----
- 29 • Actividades protocolarias y sociales. -----
- 30 • Gastos de representación institucional. -----

- 1 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
- 2 • Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte. -----
- 3 • Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación-----
- 4 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 5 • Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información.-----
- 6 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 7 • Otros impuestos: (Derechos de circulación).-----
- 8 • Deducibles.-----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.919.500,00
---	---------------------------------	---------------

11 La siguiente partida contempla: -----

- 12 • Combustibles y lubricantes. -----
- 13 • Productos farmacéuticos y medicinales. -----
- 14 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
- 15 • Otros productos químicos y conexos. -----
- 16 • Alimentos y bebidas. -----
- 17 • Materiales y productos metálicos. -----
- 18 • Madera y sus derivados. -----
- 19 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. -----
- 20 • Materiales y productos de plástico. -----
- 21 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 22 • Herramientas e instrumentos. -----
- 23 • Repuestos y accesorios. -----
- 24 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 25 • Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación. -----
- 26 • Productos de papel, cartón e impresos. -----
- 27 • Textiles y vestuario. -----
- 28 • Útiles y materiales de limpieza. -----
- 29 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad. -----
- 30 • Otros útiles, materiales y suministros diversos. -----

1

2

3

5	BIENES DURADEROS	33.447.000,00
---	------------------	---------------

4

La siguiente partida contempla:-----

5

Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República, sobre las

6

Normas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información y otros para el cumplimiento

7

de la Gestión Administrativa: -----

8

- Equipo de comunicación. -----

9

- Equipo y mobiliario de oficina. -----

10

- Equipo y de cómputo. -----

11

- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----

12

- Bienes intangibles: (adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos

13

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.487.634,00
---	------------------------------	----------------

14

15

- Órgano de Normalización Técnica: (0.5% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----

16

- Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): Ley 7788, 10%

17

del total de ingresos de los timbres Pro-parques nacionales.-----

18

- Fondo de Parques Nacionales: Ley 7788, 70% del total de los ingresos de los Timbres

19

Pro-parques Nacionales-----

20

- Junta Administrativa del Registro Nacional: (1.5% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----

21

- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): (0,5% del total del

22

presupuesto, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial para

23

la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal”

24

Artículo 6).-----

25

- Juntas de Educación: (10% Bienes Inmuebles ley 7729). -----

26

- Comité Cantonal de Deportes y Recreación: (3% del total del presupuesto, según artículo

27

170 Código Municipal, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley

28

Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red

29

vial Cantonal” Artículo 6).

30

- Prestaciones legales. -----

- 1 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad en ---
2 Administración General y Auditoría Interna. -----
- 3 • Indemnizaciones.-----
- 4 • Reintegros y devoluciones.-----

5 **Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

6	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.987.634,00
7		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	209.487.634,00
8	6.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5.000.000,00
9	6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	5.000.000,00
10	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	34.041.092,00
11	6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.000.000,00
12	6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6.300.000,00
13	6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	15.000.000,00
14	6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11.741.092,00
15	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100.000.000,00
16	6.01.03.01	Juntas de Educación	100.000.000,00
17	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	70.446.542,00
18	6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	70.446.542,00

19 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

20 En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la
21 comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles,
22 Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios
23 Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio
24 Ambiente, Atención de Emergencias, Aportes en Especie para Servicios. -----

25	0	REMUNERACIONES	448.043.186,00
----	---	----------------	----------------

26 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2020.-----

- 27 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). -----
- 28 • Suplencias. -----
- 29 • Tiempo extraordinario. -----
- 30 • Disponibilidad laboral. -----

- 1 • Retribución por años servidos (Anualidad).-----
- 2 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 3 • Decimotercer mes.-----
- 4 • Salario escolar.-----
- 5 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional) y (Riesgo policial).-----
- 6 • Cargas sociales.-----

7 Se incluyen:-----

- 8 • Plaza sueldos para cargos fijos tiempo completo Operario Municipal 1 B para el
- 9 servicio de Recolección de Basura (2 plazas)-----

10 Se deja una provisión de un 1% para el I semestre y 1% para el II semestre para posibles

11 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.-----

1	SERVICIOS	413.958.706,95
---	-----------	----------------

14

15 La siguiente partida contempla:-----

- 16 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: (el monto más significativo corresponde
- 17 a alquiler de camión recolector, en el servicio de Recolección de basura).-----
- 18 • Alquiler y derechos para telecomunicaciones.-----
- 19 • Servicio de agua y alcantarillado.-----
- 20 • Servicio de energía eléctrica.-----
- 21 • Servicio de correo-----
- 22 • Servicio de telecomunicaciones.-----
- 23 • Información.-----
- 24 • Publicidad y propaganda.-----
- 25 • Impresión, encuadernación y otros.-----
- 26 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa).-----
- 27 • Servicios en ciencias de la salud.-----
- 28 • Servicios de ingeniería y arquitectura.-----
- 29 • Servicios en ciencias económicas y sociales.-----

- 1 • Servicios generales (Vigilancia de noche plantel municipal, mantenimiento de lotes y
- 2 parques municipales y servicio de cámaras de vigilancia en la comunidad).-----
- 3 • Otros servicios de gestión y apoyo: (Recolección de Basura para la disposición final
- 4 de residuos, RTV, contratación de servicios profesionales (Profesores Escuela
- 5 Municipal de Música).-----
- 6 • Transporte dentro del país. -----
- 7 • Viáticos dentro del país. -----
- 8 • Seguros: (riesgos del trabajo INS y pólizas vehiculares). -----
- 9 • Actividades de capacitación. -----
- 10 • Actividades protocolarias y sociales. -----
- 11 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
- 12 • Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. -----
- 13 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.-----
- 14 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 15 • Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.-----
- 16 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 17 • Otros impuestos (derechos de circulación de vehículos).-----
- 18 • Deducibles.-----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	73.215.060,00
---	---------------------------------	---------------

La siguiente partida contempla:

- 23 • Combustibles y lubricantes.
- 24 • Productos farmacéuticos y medicinales.
- 25 • Tintas, pinturas y diluyentes.
- 26 • Otros productos químicos y conexos.
- 27 • Productos agroforestales.
- 28 • Alimentos y bebidas.
- 29 • Materiales y productos metálicos.
- 30 • Materiales y productos minerales y asfálticos.

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

- 1 • Madera y sus derivados.
- 2 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
- 3 • Materiales y productos de vidrio
- 4 • Materiales y productos de plástico.
- 5 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
- 6 • Herramientas e instrumentos.
- 7 • Repuestos y accesorios.
- 8 • Útiles y materiales de oficina y cómputo.
- 9 • Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.
- 10 • Productos de papel, cartón e impresos.
- 11 • Textiles y vestuario.
- 12 • Útiles y materiales de limpieza.
- 13 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad.
- 14 • Útiles y materiales de cocina y comedor.
- 15 • Otros útiles, materiales y suministros diversos.

5	BIENES DURADEROS	12.520.654,00
---	------------------	---------------

19 La siguiente partida contempla:

- 20 • Maquinaria y equipo para la producción.
- 21 • Equipo de transporte.
- 22 • Equipo de comunicación.
- 23 • Equipo y mobiliario de oficina.
- 24 • Equipo de cómputo.
- 25 • Equipo sanitario, de laboratorio e investigación.
- 26 • Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.
- 27 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.901.532,00
---	------------------------------	---------------

30

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 La siguiente partida contempla:

- 2 • Prestaciones legales.
- 3 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 4 • Indemnizaciones.
- 5 • Reintegros y devoluciones.

6 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

7 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios,
8 Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Otros Fondos e Inversiones.

9 0	REMUNERACIONES	117.674.404,00
-----	----------------	----------------

10

11 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2020 de los empleados y
12 empleadas de la Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114).

- 13 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases).
- 14 • Suplencias.
- 15 • Tiempo extraordinario.
- 16 • Retribución por años servidos (Anualidad).
- 17 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).
- 18 • Decimotercer mes.
- 19 • Salario escolar.
- 20 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional).
- 21 • Cargas sociales.

22 Se deja una provisión de un 1% para el I semestre y 1% para el II semestre para posibles
23 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.

24 1	SERVICIOS	61.152.608,77
------	-----------	---------------

25

26 La siguiente partida contempla:

- 27 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
- 28 • Servicio de telecomunicaciones.
- 29 • Información.
- 30 • Impresión, encuadernación y otros.

- 1 • Transporte de bienes.
- 2 • Servicios de ingeniería y arquitectura.
- 3 • Servicios en ciencias económicas y sociales.
- 4 • Otros servicios de gestión y apoyo.
- 5 • Viáticos dentro del país.
- 6 • Seguros: (riesgos del trabajo INS de los empleados municipales de la Dirección Técnica
- 7 de Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial y seguros vehiculares).
- 8 • Actividades de capacitación.
- 9 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (Dirección Técnica y Estudios y
- 10 UTGV).
- 11 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
- 12 • Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.
- 13 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.
- 14 • Otros impuestos.
- 15 • Deducibles.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.420.769,00
---	-------------------------------------	---------------

18 La siguiente partida contempla:

- 19 • Combustibles y lubricantes.
- 20 • Productos farmacéuticos y medicinales.
- 21 • Tintas, pinturas y diluyentes.
- 22 • Otros productos químicos y conexos.
- 23 • Materiales y productos metálicos.
- 24 • Materiales y productos minerales y asfálticos.
- 25 • Madera y sus derivados.
- 26 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
- 27 • Materiales y productos de plástico.
- 28 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
- 29 • Herramientas e instrumentos.
- 30 • Repuestos y accesorios.

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

- 1 • Útiles y materiales de oficina y cómputo.
- 2 • Productos de papel, cartón e impresos.
- 3 • Textiles y vestuario.
- 4 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad.
- 5 • Otros útiles, materiales y suministros diversos.

5	BIENES DURADEROS	547.018.932,00
---	------------------	----------------

8 La siguiente partida contempla:

- 9 • Equipo de comunicación.
- 10 • Equipo y mobiliario de oficina.
- 11 • Equipo de cómputo.
- 12 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
- 13 • Edificios.
- 14 • Vías de comunicación terrestre.
- 15 • Instalaciones.
- 16 • Otras construcciones, adicciones y mejoras.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000,00
---	------------------------------	--------------

19 La siguiente partida contempla:

- 20 • Prestaciones legales.
- 21 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

PROYECTOS PERIODO 2020		
#	PROYECTOS	MONTO
III-1-1	MEJORAS EN EL EDIFICIO ASOCIACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS	2,000,000.00
III-1-2	MEJORAS EN LA ESCUELA SAN FRANCISCO	2,000,000.00
III-1-3	MEJORAS EN LA ESCUELA DE SANTA ELENA	6,000,000.00
III-1-4	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	1,000,000.00
III-1-5	MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL AULA ECOLOGICA	3,000,000.00
III-2-2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	35,000,000.00
III-2-3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	12,135,769.00
III-2-4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	8,100,000.00
III-2-5	CONTRAPARTIDA PROYECTO MOPT-BID-PRVC-II	250,000,000.00
III-2-6	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	120,000,000.00
III-5-1	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	27,000,000.00
III-6-2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO URBANIZACIÓN LAS TEJAS	8,000,000.00
III-6-3	I ETAPA CONSTRUCCIÓN PARQUE LOMAS VERDES	3,000,000.00
III-6-4	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	9,000,000.00
III-6-5	MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	8,000,000.00

1	III-6-6	ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839	5,000,000.00
2	III-6-7	CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES LEY 8839	18,250,000.00
3	III-6-8	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE (ESTACIONES DE SELECCIÓN) LEY 8839	16,000,000.00
4	III-6-9	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839	20,000,000.00
5	III-6-10	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	17,888,932.00
6	III-6-11	INSTALACIÓN DE MALLA PARA RESGUARDO DE MATERIALES EN CALLE CIPRESES	2,000,000.00
7	III-6-12	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2022-2026	6,293,760.77
8	III-6-13	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	4,000,000.00
9	III-6-14	SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR	7,000,000.00
	III-6-15	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	3,000,000.00

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

11 **1. Nombre de la institución.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

12 **2. Año del POA.**

2021

13 **3. Marco filosófico institucional.**

14 **3.1 Misión:**

Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

18 **3.2 Visión:**

Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.3 Políticas institucionales:

- 1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.
- 2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.
- 3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.
- 4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.
- 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.
- 6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.
- 7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
- 8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.
- 9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- 10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
- 11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área estratégica de desarrollo institucional	Se entiende que la calidad en la gestión de los procesos principales de la Municipalidad es un factor clave de éxito institucional. Este factor clave de éxito, solo es posible si la fuerza impulsora institucional, está focalizada en el uso de las tecnologías de la información acompañando la ejecución de todos los procesos administrativos. Por otra parte, la misión de la municipalidad está íntimamente ligada a que el recurso humano se encuentre en condición de trabajar en pro del logro de los objetivos estratégicos, en la medida en que se encuentren debidamente calificados para tales propósitos, de suerte que la capacitación sistematizada y alineada con las expectativas estratégicas es un elemento esencial para lograr los mejores resultados. Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto de trabajo en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad.
2 Área estratégica de servicios públicos	La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios, Mantenimiento de Calles y Caminos, Cementerios, Parques y Obras de Ornato.
3 Área estratégica de política social	Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo. En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas.
4 Área estratégica de equipamiento cantonal	Incluye la construcción de obras urbanas, para la educación, salud, cultura, deporte y otras, no incluidas en el Área de Infraestructura Vial, que potencien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del cantón.
5 Área estratégica de medio ambiente	La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				Funcionario RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%
Área estratégica de servicios públicos	Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios públicos durante el ejercicio económico 2021 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		30.000.000,00	30.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de servicios públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2021 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura		187.125.000,00	187.125.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	Mantenimiento constante de obras menores en caminos y calles requeridas por habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2021. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles		54.028.555,00	54.028.555,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de servicios públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Cumplir con los diferentes procesos que se realizan en las instalaciones del campo santo municipal para el ejercicio económico 2021. Servicio II-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios		10.955.534,00	10.955.534,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de servicios públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2021. Servicio II-05	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato		32.250.000,00	32.250.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Área estratégica de política social	Mejoramiento y equipamiento de la Clínica de Cuidados Paliativos para brindar un servicio de calidad en las personas en condiciones paliativas.	Mejora	1	Proyecto III-1-1 Mejoras en el edificio de Cuidado Paliativos.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud		2.000.000,00			0%		0%		0%	0%
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	2	Proyecto III-1-2 Mejoras en la Escuela San Francisco	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza		2.000.000,00			0%		0%		0%	0%
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	3	Proyecto III-1-3 Mejoras en la Escuela de Santa Elena	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza		6.000.000,00			0%		0%		0%	0%

-----UL-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de ordenamiento territorial	Adecuar los instrumentos de regulación y planificación del cantón, a los requerimientos solicitados por los é= s competentes.	Mejora	26	Proyecto III-6-14 Seguimiento de elaboración del Plan Regulador.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06	Otros proyectos	Otros proyectos	3.500.000,00	3.500.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.	Mejora	27	Proyecto III-6-15 Seguimiento al cumplimiento de Normas de Control Interno.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06	Otros proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
							0%		0%									0%	0%	0%	0%	
							0%		0%									0%	0%	0%	0%	
	SUBTOTALES						12,0		15,0					334.042.886,77	415.023.827,00	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%	
	TOTAL POR PROGRAMA						44%		56%									0%	0%	0%	0%	
	93% Metas de Objetivos de Mejora							44%		56%								0%	0%	0%	0%	
	7% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%								0%	0%	0%	0%	
	27,0 Metas formuladas para el programa																					

-----UL-----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2021**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	15%	19%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1.310.781.268,77	1.398.672.541,95	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:

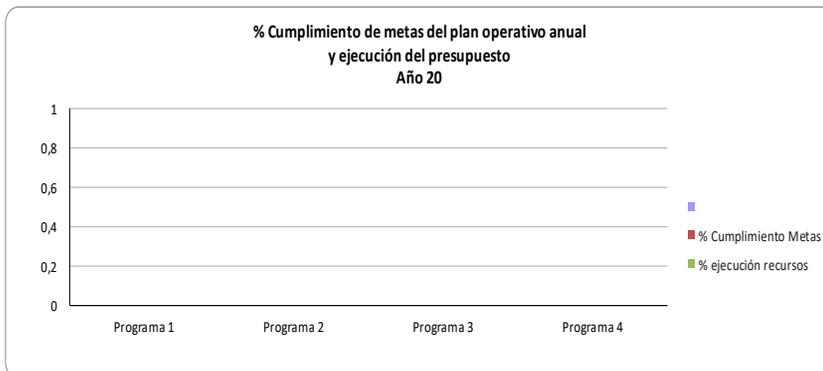
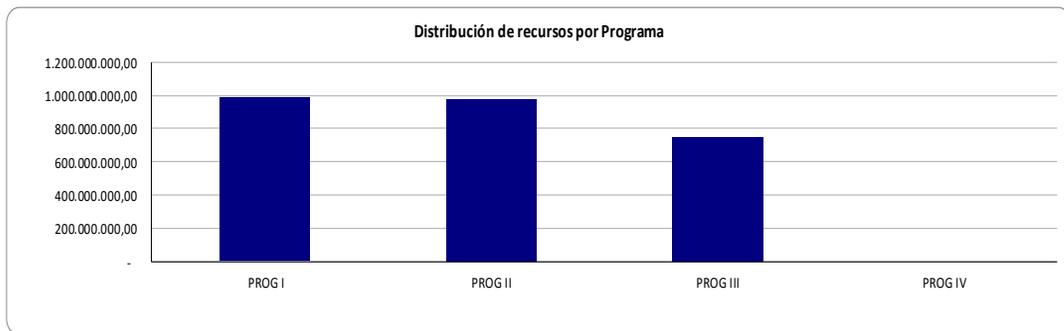
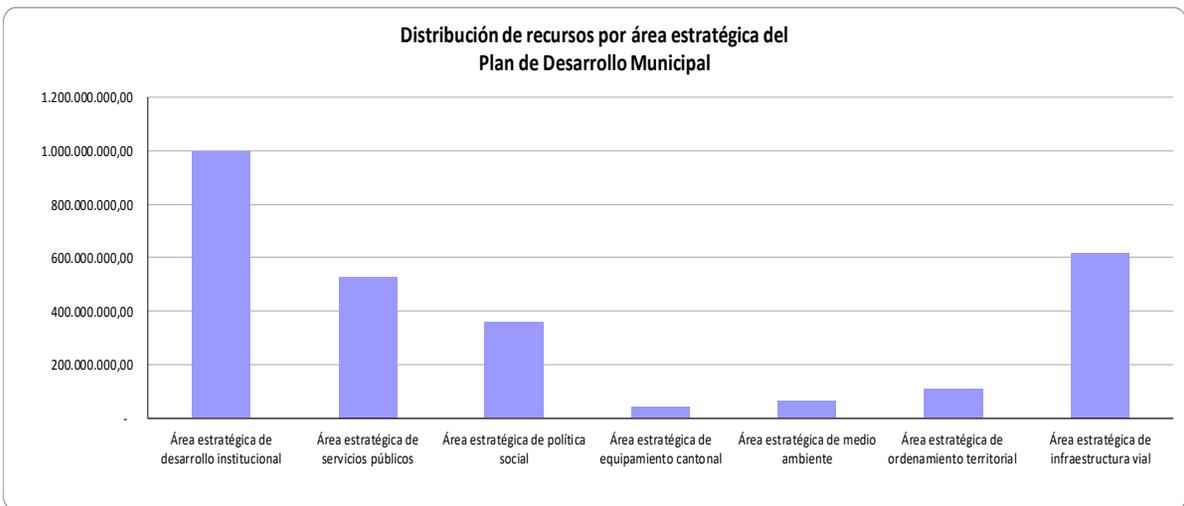
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2021

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área estratégica de desarrollo institucional	983.747.958,00	-	13.293.760,77	-	997.041.718,77	37%
Área estratégica de servicios públicos	-	520.661.068,00	8.000.000,00	-	528.661.068,00	20%
Área estratégica de política social	-	347.920.960,95	11.000.000,00	-	358.920.960,95	13%
Área estratégica de equipamiento cantonal	-	-	39.888.932,00	-	39.888.932,00	1%
Área estratégica de medio ambiente	-	-	62.250.000,00	-	62.250.000,00	2%
Área estratégica de ordenamiento territorial	-	-	106.398.252,00	-	106.398.252,00	4%
Área estratégica de infraestructura vial	-	108.057.110,00	508.235.769,00	-	616.292.879,00	23%
TOTAL	983.747.958,00	976.639.138,95	749.066.713,77	-	2.709.453.810,72	
%	36%	36%	28%	0%		



S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	0%	0%	43%	0%	41%	0%
Programa III	44%	0%	50%	0%	44%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	15%	0%	48%	0%	34%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2022

12 de agosto de 2020. MSIH-AM-UTGV-051-2020-----

Señora, Daniela Zúñiga Carballo, Control Presupuestario-----

Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

ASUNTO: Información proyecto de inversión pública.-----

Estimada señora: Por medio de la presente le saludo y a la vez le remito la información solicitada vía correo electrónico acerca del proyecto "Contrapartida Proyecto MOPT-BID", el cual se estima realizar en el año 2021. A continuación, la información solicitada del mismo:

1. Nombre del proyecto: Contrapartida Municipal al Proyecto MOPT-BID-PRVC-II, el cual forma parte del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y Puente sobre el Río Turú en calle Gildo".-----

- 1 2. *Descripción y objetivo general: Se espera realizar la reconstrucción y mejoramiento de*
2 *una alcantarilla de cuadro doble y dos puentes de 12 y 15 metros. La Municipalidad realizará*
3 *este proyecto en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como*
4 *parte del proyecto macro que se tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el*
5 *Programa de atención de la Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II).-----*
- 6 3. *Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario: Se espera*
7 *realizar una inversión conjunta con el MOPT-BID para la ejecución de las tres estructuras*
8 *mencionadas anteriormente, en su totalidad.-----*
- 9 4. *Modalidad de ejecución y financiamiento: Se ejecutará una obra en conjunto con el*
10 *programa MOPT-BID, mediante un contrato de obras que estará administrado por el MOPT. El*
11 *financiamiento de la misma contará con un aporte del MOPT-BID por un monto de ¢*
12 *218.649.807,02 y un aporte municipal estimado de ¢250.000.000,00.-----*
- 13 5. *Presupuesto total: El presupuesto total estimado es de ¢ 468.649.807,02.-----*
- 14 6. *Plazo estimado para su ejecución: Se estima un plazo de 183 días naturales.-----*
- 15 7. *Monto total estimado en el presupuesto: El aporte del MOPT-BID será por un monto de*
16 *¢ 218.649.807,02 y el aporte municipal se ha asignado por ¢250.000.000,00. Para un*
17 *presupuesto total estimado de ¢ 468.649.807,02.-----*
- 18 8. *Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario: Se espera realizar*
19 *la construcción de 1 alcantarilla de cuadro doble y 2 puentes de 12 y 15 metros.-----*
- 20 9. *Unidad responsable del proyecto: Por parte de la Municipalidad se tendrá como*
21 *Departamento responsable del proyecto la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Por su*
22 *parte, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha designado una Unidad Ejecutora del*
23 *Programa MOPT-BID.-----*
- 24 *Atentamente, Juan Rafael Sánchez Aguilar Coordinador UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN*
25 *VIAL MUNICIPAL-----*
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					La vinculación se realizará una vez hecho el plan de Desarrollo Municipal período 2022-2027
INGRESOS CORRIENTES	2.345.694.632,13	2.486.436.310,06	2.635.622.488,66	2.793.759.837,98	
Ingresos Tributarios	1.462.010.000,00	1.549.730.600,00	1.642.714.436,00	1.741.277.302,16	
Contribuciones Sociales	-	-	-	-	
Ingresos no Tributarios	857.720.000,00	909.183.200,00	963.734.192,00	1.021.558.243,52	
Venta de bienes y servicios	781.720.000,00	828.623.200,00	878.340.592,00	931.041.027,52	
Multas y sanciones	34.000.000,00	36.040.000,00	38.202.400,00	40.494.544,00	
Intereses moratorios	37.000.000,00	39.220.000,00	41.573.200,00	44.067.592,00	
Otros ingresos no tributarios	5.000.000,00	5.300.000,00	5.618.000,00	5.955.080,00	
Transferencias Corrientes	25.964.632,13	27.522.510,06	29.173.860,66	30.924.292,30	
INGRESOS DE CAPITAL	363.759.178,59	385.584.729,31	408.719.813,06	433.243.001,85	
FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	
TOTAL	2.709.453.810,72	2.872.021.039,36	3.044.342.301,72	3.227.002.839,83	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					La vinculación se realizará una vez hecho el plan de Desarrollo Municipal período 2022-2027
GASTO CORRIENTE	1.914.419.442,95	2.028.389.105,39	2.140.312.451,72	2.274.731.198,82	
Gastos de Consumo	1.660.580.276,95	1.763.389.105,39	1.845.312.451,72	1.949.731.198,82	
Remuneraciones	1.062.467.058,00	1.084.000.000,00	1.105.680.000,00	1.127.793.600,00	
Adquisición de bienes y servicios	598.113.218,95	679.389.105,39	739.632.451,72	821.937.598,82	
GASTO DE CAPITAL	795.034.367,77	843.631.933,97	904.029.850,00	952.271.641,01	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
TOTAL	2.709.453.810,72	2.872.021.039,36	3.044.342.301,72	3.227.002.839,83	
Ingresos - Gastos ^{1/}	-	0,00	0,00	(0,00)	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se cumple con el principio de equilibrio presupuestario, Se genera un escenario con tendencia al crecimiento anual en gastos de capital por medio de proyectos de inversión y adicional de crecimiento de gastos de consumo para brindar el servicio correspondiente.

Supuestos Técnicos: Existe el Plan Estratégico Municipal como herramienta de planificación a largo plazo. El Plan Nacional de Desarrollo Municipal como herramienta de planificación a mediano plazo vence en el periodo 2021 (se incluye en el PAO 2021 contenido para ejecutar el proyecto de Elaboración Plan de Desarrollo Municipal 2022-2027). En los últimos años el resultado de la ejecución real presupuestaria demuestra un crecimiento promedio del 11%, para la realización de este ejercicio plurianual se utiliza un escenario de crecimiento del 6% anual ya que no tenemos información real de lo que podría suceder producto de la pandemia COVID-19, el 6% representa en este caso un escenario de crecimiento alcanzable, utilizar un 11% podría no ser alcanzable y tener un impacto negativo para el Municipio, los impactos económicos de la pandemia COVID-19 se manifestarán tanto en el periodo actual como en los siguientes, la incertidumbre por la afectación real va afectar el respectivo ingreso y el gasto, no hay estadísticas con afectación por pandemias que nos permitan realizar comparaciones.

ACUERDO N. 1003-2020, El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se conoce el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el ejercicio económico del año 2021, presentado por la Alcaldía Municipal. -----

II.- Que se conoció y avaló el dictamen CMHP-41-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el que avala el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2021 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante Acuerdo N°1001-2020 de la Sesión Ordinaria 55-2020 del 15 de setiembre 2020, el cual quedó por unanimidad y definitivamente aprobado.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021 y el Plan

S.E. 56-2020, 17 de setiembre de 2020

1 Anual Operativo del año 2021, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la
 2 Alcaldía Municipal por un monto de ¢2.709.453.810.72 (Dos mil setecientos nueve millones
 3 cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos diez con 72/100 colones).

4 2. Se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 5 (STAP) del Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido artículo 19 del Título IV de la
 6 Ley N°9635 y a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

7 3. Remitirlo a la Contraloría General de la República, para su respectiva aprobación.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 9 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
 10 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 - La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto positivo indicando “Es un presupuesto
 12 que sigue los lineamientos y el cumplimiento jurídico correspondiente y un presupuesto
 13 responsable analizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por el Dpto. de
 14 Programación y Ejecución Presupuestaria en cuanto a austeridad para el próximo año, por las
 15 condiciones económicas que afectan al Cantón y al País”.

16 **CLAUSURA**-----

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° Cincuenta y seis--
 18 dos mil veinte, del diecisiete de setiembre dos mil veinte, al ser las diecinueve horas con
 19 cuarenta y nueve minutos.-----

20

21

22

23

24 _____
 Firma de Secretaria Municipal

25

26

27

28

29

 Alcaldesa Municipal

30 -----